

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España

VIGENCIA: Este listado entrará en vigor a las 00 horas del día 06 de diciembre de 2021 y será válido hasta las 24 horas del día 12 de diciembre de 2021

PAÍSES DE RIESGO

Países y zonas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo

Criterio de inclusión: zonas de riesgo de color rojo oscuro, rojo, naranja o gris, en base a los indicadores combinados según Recomendación del Consejo 2020/1475 y su modificación.

***Atención: se consideran de riesgo las zonas incluidas entre paréntesis. En caso de que no se especifiquen zonas, se considera de riesgo todo el país.**

País
Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chequia
Chipre
Croacia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
Irlanda
Islandia
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Rumania
Suecia

Terceros países

Criterios de inclusión: Todos los países terceros. Se exceptúan los países incluidos en el Anexo I de la última Recomendación (UE), que modifica la Recomendación (UE) 2020/912 del Consejo sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción.

Se consideran de riesgo TODOS los países terceros, EXCEPTO los siguientes:

País/Estado
Arabia Saudí
Argentina
Australia
Bahréin
Canadá
Chile
China
Colombia
Corea del Sur
Emiratos Árabes Unidos
Indonesia
Kuwait
Nueva Zelanda
Perú
Qatar
Ruanda
Uruguay

Regiones Administrativas especiales de la República Popular China
RAE de Hong Kong
RAE de Macao

Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro
Taiwán

PAÍSES DE ALTO RIESGO

Criterio de inclusión: aparición de una nueva variante de Coronavirus potencialmente de riesgo para la salud pública.

País/Estado*
Botsuana
Esuatini/Suazilandia
Lesoto
Mozambique
Namibia
Sudáfrica
Zimbabue

*Se requerirá a la llegada a España, la presentación de un certificado de prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) con resultado negativo, realizada en las 72h anteriores a su llegada a España para NAAT (pruebas de amplificación de ácido nucleico, p.ej.: RT-PCR, RT-LAMP, TMA) / 48h para RAT (test rápido de antígenos),